



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TEMPORADA

En a de de

FINCA O LOCAL

CALLE

.....

Nº

POBLACIÓN

REUNIDOS:

De una parte D./Dña. mayor de edad, de estado y profesión provisto de D.N.I. nº expedido en el día, con domicilio habitual en calle nº, piso, en concepto de arrendatario.

De otra parte D./Dña. mayor de edad, con domicilio en calle nº, piso, como

CONVIENEN el arrendamiento del departamento señalado como sito en, provincia de calle nº, piso, por un total de euros, y por la temporada, el precio acordado se abonará

Este contrato se regirá por las siguientes:

CONDICIONES

1ª.- Este contrato empieza a regir desde el día de de, hasta el día de de

2ª.- El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Art. 4º, apartado 3º de la L.A.U. y, en su defecto, por las normas contenidas en el Código Civil y por lo dispuesto en el Título III.

3ª.- El domicilio que consta en la parte dispositiva de este contrato es el habitual del arrendatario, por lo que éste manifiesta arrendar el local o finca, para/por motivo de

4ª.- La póliza de alta de agua, luz, gas y demás suministros de que está dotada la finca y el consumo de los mismos, son por cuenta y cargo del arrendatario. Deposita éste la cantidad de euros en garantía del pago de los servicios, así como de la conservación de la finca, dicha cantidad quedará en poder del arrendador durante la



vigencia de este contrato y hasta que el arrendatario no justifique estar al corriente de dichos pagos y haber conservado la finca con esmero.

5ª.- Sin necesidad de previo aviso, en la fecha indicada en el párrafo primero de las condiciones, quedará automáticamente resuelto este contrato, procediéndose sin demora a la entrega de las llaves de la finca.

6ª.- De no hacerlo así, hasta que el arrendador no tenga libre posesión de la finca, el arrendatario deberá abonar en concepto de cláusula penal por cada período de tiempo igual o fracción del mismo que transcurra, una cantidad igual al duplo del precio pactado, y además las costas y gastos que se produjeran por el incumplimiento.

7ª.- En los casos de divergencias en la interpretación del presente contrato, las partes contratantes se someten a los Juzgados y Tribunales de

Y en prueba de conformidad del presente contrato, firman las partes en duplicado ejemplar quedando cada uno de ellos en poder de los firmantes.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

El arrendatario renuncia a ejercer los derechos de tanteo o retracto que pudieran corresponderle en el local o finca alquilado.

EL ARRENDATARIO